



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
CASILLA 34-D - FONO FAX 311136
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA,

31 DIC. 2009

N° 429 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 10 de septiembre de 2009, que adjudica a Doña MARIA OLAVARRIA CARDENAS, Rut. N° 6.129.936-K, el retiro de desechos domiciliarios de la Comuna de Laguna Blanca, durante el año 2009.-

Lo establecido en el Art. N° 10, inciso 7, letra a) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886.-

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2008.

DECRETO

1.- **AMPLIASE** por un período de tres meses y en los mismos términos, la licitación ID 4052-2-LE09 "Servicio de Retiro de Residuos Domiciliarios" a doña **MARIA OLAVARRIA CARDENAS**, Rut. N° 6.129.936-K, a contar del **01 de Enero del año 2010** y hasta el **31 de Marzo de 2010**.-

2.- **PASE** a la Dirección de Administración y finanzas, para los trámites que corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION

- Interesada
- Dirección de Administración y Finanzas
- Antecedentes
- Archivo